



BUIN, 19 FNE 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 226 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 26, de fecha 09 de Enero de 2018, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita al Sr. Alcalde autorizar el llamado a Concurso Público para la Contratación de Monitor del Programa Vínculos 11° Versión. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Ficha del Concurso Público.
 - ✚ Guía de Apoyo para Contratación de Monitores Comunitarios Vínculos 11° Versión.
- 2.- La Resolución del Sr. Alcalde donde autoriza e instruye decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Llámese a Concurso Público para la Contratación de Monitor del Programa Vínculos 11° Versión, año 2018; el cual se efectuará de acuerdo al cronograma siguiente cronograma:

Postulación y Recepción de Antecedentes	10 al 17 de Enero de 2018
Etapa de admisibilidad y análisis curricular	18 al 22 de Enero de 2018
Etapa de Entrevista	23 de Enero de 2018
Selección, Notificación y Cierre	24 al 25 de Enero de 2018

2.- Apruébese la Ficha del Concurso Público Programa Vínculo, documento que forma parte integrante del presente decreto.

3.- Instrúyase la difusión del concurso de antecedentes en los medios de comunicación oficiales de la Municipalidad de Buin.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DIDEKO
- RR.HH.
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Concurso Público\Monitor Programa Vínculos 2018.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE